



**AYUNTAMIENTO
DE ARGAMASILLA DE ALBA**

BANDO DE ALCALDÍA

Conscientes de la necesidad de esparcimiento de nuestros jóvenes y de conjugar este esparcimiento con el descanso de nuestros vecinos y vecinas, y teniendo conocimiento de la utilización de equipos de sonido profesionales y/o de alta potencia, así como de la instalación de equipos luminosos complementarios u otros efectos especiales de otro tipo más propios de locales tales como discotecas o similares, particularmente en fines de semana, en la zona del recinto ferial.

Se pone en conocimiento de todos los ciudadanos y ciudadanas de la localidad que no está permitido la emisión de música a alto volumen en la vía pública o la utilización de iluminación que pueda perturbar el descanso de los vecinos o que pueda alterar la circulación de vehículos **SIN LA OPORTUNA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.**

La vigente Ordenanza de Medioambiente contempla multas en cuantía de hasta 750 euros y la incautación de los equipos de sonido e iluminación.

Por todo ello, se comunica que por parte de este Ayuntamiento se va a proceder a sancionar todas aquellas conductas que vulneren lo señalado en los apartados anteriores llevando aparejado la incautación de los aparatos utilizados en la comisión de las infracciones detectadas.

Lo que se comunica para general conocimiento y cumplimiento

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
LA ALCALDESA**

CSV: 07E7000407BC00X4B108Z2A6V1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000407BC00X4B108Z2A6V1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

SONIA GONZALEZ MARTINEZ-ALCALDESA - 18/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2023 14:25:33

DOCUMENTO: 20230264124
Fecha: 18/07/2023
Hora: 14:25

